



## Resolución Gerencial Regional Nº 0101 -2018-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del  
Gobierno Regional - Arequipa;

### VISTO:

El expediente Reg. 15809-2018, sobre aprobación de la Liquidación Técnica Financiera del “*Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Carretera Regional AR-119 Tramo: Emp. PE34C-Chilitia-Moche-Logen-L.D. Moquegua (MO-100 a Matalaque) Long. 31.00 Km.*”, así como los informes técnicos y contables respectivos; y,

### CONSIDERANDO:

Que, con el Informe N° 132-2018-GRA/GRTC-OA, de fecha 28-05-2018, el Director de la Oficina de Administración, remite el expediente de Liquidación Financiera del “*Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Carretera Regional AR-119 Tramo: Emp. 34C-Chilitia-Moche-Loge-L.D. Moquegua (MO-100 a Matalaque) Long. 31.00 Km.*” alcanzado por el Sub Gerente de Infraestructura con el Informe N° 208-2018-GRA/GRTC.S.G.I de fecha 07-05-2018, para su aprobación, señalando que en atención al Informe N° 125-2018-GRA/GRTC.OA.U.Cont, del Jefe del Área de Contabilidad, quien ha procedido a la revisión de la documentación contenida en 02 volúmenes y 01 cuaderno de obra, concluyendo que la Liquidación Financiera de dicho Mantenimiento tuvo una ejecución física de 31.00 Km. ascendente a S/ 157,997.47, encontrándola conforme, por lo que ha procedido a firmar la correspondiente Acta de Conciliación Financiera;

Que, el Gobierno Regional de Arequipa, de acuerdo a la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, así como garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 161-2017-GRA/GRTC, de fecha 24-08-2017 se aprueba el Expediente Técnico del proyecto “*Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Carretera Regional AR-119 Tramo: Emp. PE34C-Chilitia-Moche-Logen-L.D. Moquegua (MO-100 a Matalaque) Long. 31.00 Km.*” teniendo como unidad ejecutora a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, por contrata, con un plazo de ejecución de 60 días calendario;

Que, con fecha 06-11-2017 se suscribió el Contrato N° 020-2017-GRA/GRTC, con el Consorcio San Francisco, para la ejecución del servicio de “*Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Carretera Regional AR-119 Tramo: Emp. PE34C-Chilitia-Moche-Logen-L.D. Moquegua (MO-100 a Matalaque) Long. 31.00 Km.*”, por el monto de S/ 155,801.52 con el plazo de ejecución de 29 días calendario;

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional N° 270-2017-GRA/GRTC del 11-12-2017, se designa al Comité de Recepción de la Obra, el que a través del Acta de Recepción de fecha 22-12-2017, procede a recepcionar, sin observaciones, el “*Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Carretera Regional AR-119 Tramo: Emp. PE34C-Chilitia-Moche-Logen-L.D. Moquegua (MO-100 a Matalaque) Long. 31.00 Km.*”, ejecutado por la Contratista Consorcio San Francisco, en cumplimiento del Contrato N° 020-2017-GRA/GRTC en el marco de la Adjudicación Simplificada N° 012-2017-GRA/GRTC;



## Resolución Gerencial Regional Nº 0101 -2018-GRA/GRTC

Que, según el Acta de Conciliación Técnica – Financiera del 23-04-2018, se concluye que el costo final del "Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Carretera Regional AR-119 Tramo: Emp. PE34C-Chilita-Moche-Logen-L.D. Moquegua (MO-100 a Matalaque) Long. 31.00 Km.", es de S/ 157,997.47 (Ciento cincuenta y siete mil novecientos noventa y siete con 47/100 soles), que comprende: el Presupuesto Ejecutado por la Contratista de S/ 155,801.52 y el Presupuesto Ejecutado Gastos Operativos (Inspección) de S/ 2,195.95;

Que, por las consideraciones expuestas, revisados los antecedentes y de conformidad con los informes técnicos y contables que se ajustan al marco legal correspondiente, resulta procedente aprobar la liquidación técnica financiera del citado Mantenimiento, debiendo dictarse el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo establecido en la Directiva N° 001-2008-GRA/OPDI "Normas Generales para la Supervisión, Control y Liquidación de Obra del GRA", contando con las visaciones respectivas, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2015/GRA/PR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación Técnica Financiera del "Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Carretera Regional AR-119 Tramo: Emp. PE34C-Chilita-Moche-Logen-L.D. Moquegua (MO-100 a Matalaque) Long. 31.00 Km.", con el costo final de S/ 157,997.47 (Ciento cincuenta y siete mil novecientos noventa y siete con 47/100 soles), que comprende: el monto de S/ 155,801.52 como Presupuesto Ejecutado por la Contratista Consorcio San Francisco mediante Contrato N° 020-2017-GRA/GRTC, en el marco de la Adjudicación Simplificada N° 012-2017-GRA/GRTC, y el monto de S/ 2,195.95 como Presupuesto Ejecutado Gastos Operativos (Inspección), por las razones expuestas en la parte considera y cuyo expediente e informes respectivos forman parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar la notificación al Área de Trámite Documentario conforme a lo dispuesto en el Art. 20° de la Ley N° 27444 y sus modificatorias.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa a los

**19 JUN. 2018**

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

REG/GR/TC  
MTP/PAI  
CDE/AAJ

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES

Abog. José Edwin Gamarra Vásquez  
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES